

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2017

VOCALES PRESENTES :

D. Fernando Alzón Aldave
Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a nueve de junio de dos mil diecisiete. Siendo las veinte horas y treinta minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados (D. Alberto Larrañeta se incorpora una vez iniciada la sesión en el momento indicado en el acta) , en sesión ordinaria , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón hasta el escrito número 18 del punto quinto del orden del día antes de cuyo inicio debe ausentarse de la sesión tal como se refleja en el acta, y a partir de ese momento toma la Presidencia la Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru en sustitución del mismo, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 10 DE MARZO y EXTRAORDINARIA DE 02 DE JUNIO DE 2017.

Se aprueban los textos de las actas de las sesiones ordinaria de 10 de marzo y extraordinaria de 02 de junio de 2017, sometidas a votación y remitidas previamente para su examen y lectura, por unanimidad de los cuatro Vocales de la Gestora asistentes en este punto del orden del día.

2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia números 17 a 30 , dictadas desde la última sesión ordinaria de 10 de marzo de 2017 :

Resolución nº 17/2017 :

El día.....CATORCE.....de.....MARZO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Mediante Resolución 9/2017 , de 21 de febrero , del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra , se aprobaron los valores de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial con posterioridad al día 30 de noviembre de dos mil dieciséis y correspondientes al mismo año , que obran en el referido registro administrativo a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006 , de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra , el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos ha recibido comunicación con la relación de los valores inmuebles de su término municipal a efectos de su posible incorporación como valores catastrales.

En su virtud , HA RESUELTO :

1º.- Acordar incorporar al Catastro municipal la totalidad de los valores indicados anteriormente y comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra en escrito de 2 de marzo del 2017 , para su aplicación en el periodo impositivo 2017.

2º.- A tal fin , realizar la notificación individual de dichos valores conforme dispone el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006 , de 21 de noviembre , del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, según el listado por titular remitido en archivo pdf por el Servicio de Riqueza Territorial.

3º.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Riqueza Territorial para el 15 de marzo del año en curso a efectos de proceder a la incorporación material en el Catastro de los valores notificados para incluirlos en los listados de valores catastrales a remitir a este Ayuntamiento.

Resolución nº 18/2017

El día.....CATORCE.....de.....MARZO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por el vecino D. Alberto Larrañeta Inda solicitando permiso municipal para instalar un puesto de venta de quesos en la vía pública el domingo de Pascua día 16 de Abril con motivo de la fiesta anual de los Bolantes ,

HA RESUELTO :

1º) Conceder permiso municipal al interesado para instalar un puesto de venta de quesos en la vía pública de Luzaide-Valcarlos , en el lugar concreto que se indique por personal municipal, el Domingo de Pascua 16 de Abril (Día de los Bolantes).

2º) Notificar la resolución al solicitante D. Alberto Larrañeta Inda.

Resolución nº 19/2017

El día.....VEINTISIETE.....de.....MARZO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes con fecha 27 de marzo de 2017 en la hoja padronal 32 y domicilio en Casa Mikelau del barrio Gaindola de Luzaide/Valcarlos de **Ruddy Rafael AGREDA FUENTES** ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 32 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona, con fecha de alta 27 de marzo de 2017 :

Ruddy Rafael AGREDA FUENTES

Resolución nº 20/2017

El día.....TREINTA.....de.....MARZO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vencido y cumplido el plazo de adjudicación por las temporadas 2015 y 2016 del aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros nº 10 y 11 del paraje Gabarbide , comprendido dentro del Coto NA-10.523 , acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 08 de septiembre de 2015 a favor de la sociedad HLC SB DISTRIBUTION , S.L. , actuando en su nombre y representación D. Igor IRAOLA BALDA, y finalizada la garantía del debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del aprovechamiento cinegético de los referidos puestos palomeros con fecha 08 de septiembre de 2016 en que resultó liquidado el pago del precio correspondiente a la última temporada de adjudicación 2016.

HA RESUELTO :

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 1403520511 y otorgado por Kutxabank , S.A. a D. Igor

Iraola Balda, con NIF número 44.554.064-M , ante el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , por el importe de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00€), en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del debido cumplimiento del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros nº 10 y 11 del paraje Gabarbide de Luzaide/Valcarlos , comprendidos dentro del Coto NA-10.523, y adjudicados para las dos temporadas 2015 y 2016, habiendo vencido la garantía con fecha 08 de septiembre de 2016 en que resultó liquidado el pago del precio del aprovechamiento cinegético de ambos puestos palomeros correspondiente a la última temporada de adjudicación 2016.

2º) Al haberse perdido por resultar traspapelado, no se puede devolver el aval original referido nº 1403520511, cuya cancelación es autorizada por este Ayuntamiento.

3º) Notificar esta Resolución al interesado D. Igor Iraola Balda para que pueda aportarla en la entidad bancaria Kutxabank, S.A., a fin de proceder a la cancelación del precitado aval bancario.

Resolución nº 21/2017

El día.....TREINTA.....de.....MARZO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vencido y cumplido el plazo de adjudicación por las temporadas 2013 a 2016 del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 13 del paraje Gabarbide , comprendido dentro del Coto NA-10.523 , acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión ordinaria de 09 de agosto de 2013 a favor de D. Luis María ZAVALA FERNANDEZ DE HEREDIA , conforme al pliego de condiciones aprobado en sesión extraordinaria de 28 de junio de 2013, y comprobado el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del puesto palomero de referencia.

HA RESUELTO :

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avalués con el número 10000924866 y otorgado por Banco de Sabadell , S.A. a D. Luis María Zavala Fernández de Heredia, con NIF número 15124689G , ante el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , por el importe de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (3.240,00 €), en concepto de fianza para garantizar las responsabilidades derivadas de la adjudicación por las temporadas 2013 a 2016 del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del puesto palomero 13 del paraje Gabarbide , comprendido dentro del Coto NA-10.523.

2º) Devolver el aval original número 10000924866 y notificar esta Resolución a D. Luis María Zavala Fernández de Heredia.

Resolución nº 22/2017

El día.....TREINTA y UNO.....de.....MARZO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia de la Junta de Jóvenes de Luzaide-Valcarlos, suscrita en su nombre y representación por Oier Mateo Olabe, por la que solicita permiso municipal para la utilización del frontón descubierto con instalación de carpa, enganche de línea eléctrica de la Casa Providencial (casa de las monjas) y uso de la entrada de dicho edificio para guardar las bebidas , al objeto de celebrar la Gaupasa del día 16 de abril de 2017 (domingo de Pascua), así como autorización para la cena previa en la misma carpa, encargada por la Junta de Jóvenes a una empresa de catering, y a cuyo efecto se solicitan las mesas y bancos del zikiro ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Junta de Jóvenes de Luzaide/Valcarlos la utilización del frontón descubierto para la gaupasa del domingo día 16 de Abril , no debiendo montar la carpa hasta el sábado y dejando el lugar en las mismas condiciones en que se cede , procediendo los jóvenes , por tanto , a su posterior limpieza.

2º) Ceder las mesas y bancos del Zikiro para su instalación por los jóvenes al objeto de celebrar la cena previa en la carpa, con las mismas condiciones señaladas en el punto anterior , debiendo desmontar las mesas y retirarlas , dejando el espacio limpio.

3º) Disponer al igual que en años anteriores el enganche de línea eléctrica.

4º) Autorizar el uso de la entrada de la Casa Providencial para guardar las bebidas.

5º) Notificar la resolución a la Junta de Jóvenes de Luzaide-Valcarlos.

Resolución nº 23/2017

El día.....TRES.....de.....ABRIL.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia remitida por la interesada Dña. Gracianne Idiart en la que expone que en virtud de Aceptación de Herencia otorgada el 23 de agosto de 2016 ante el Ilmo. Notario de Burlada D. Luis M^a Pegenaute

Garde, con número de protocolo 1.922, en calidad de heredera de su fallecido esposo D. Pedro Juan Putún Luro , titular de la explotación ganadera 248 NA 03, está tramitando la transmisión a su nombre de dicha explotación , siendo uno de los requisitos exigidos por Ganadería del Gobierno de Navarra la aportación de un certificado del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos señalando que se ha tramitado el cambio de la titularidad de la Licencia de Apertura para actividad clasificada de Instalación Ganadera de ovino en parcela 192 del polígono 1 en el paraje Cañicoborda del barrio Pekotxeta de Luzaide-Valcarlos, y solicita , por tanto , dicho cambio de titularidad de D. Pedro Juan Putún Luro a nombre de la precitada viuda solicitante ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar el cambio de titularidad y transmisión de la **Licencia de APERTURA** otorgada a don Pedro Juan Putún Luro por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2000 para la actividad clasificada de Instalación Ganadera de ovino en parcela 192 del polígono 1 en el paraje Cañicoborda del barrio Pekotxeta del término municipal de Luzaide-Valcarlos , a favor y nombre de su viuda doña Gracianne IDIART como nueva titular de la explotación ganadera , en calidad de heredera en virtud Aceptación de Herencia otorgada el 23 de agosto de 2016 ante el Ilmo. Notario de Burlada D. Luis Mª Pegenaute Garce, con número de protocolo 1.922.

2º) Dar traslado de esta Resolución tanto a la interesada como al Dpto. de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Resolución nº 24/2017

El día.....VEINTIUNO.....de.....ABRIL.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 23 de marzo del actual 2017 por D. Santiago Camino Caminondo, en nombre de la Comunidad Hnos. Camino Caminondo, solicitando licencia municipal de obras para Cambio de las ventanas interiores de la vivienda unifamiliar Casa Barcelona, sita en C/Elizaldea 119, parcela 65 del polígono 1, según presupuesto adjunto núm. 17/000011 de 17/03/2017, de la empresa instaladora Perfilcolor carpintería de aluminio, para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Santiago Camino Caminondo, en nombre y representación de la Comunidad de Hnos. Camino Caminondo, la licencia de obras solicitada para Cambio de las ventanas interiores de la vivienda unifamiliar Casa Barcelona, sita en C/Elizaldea 119, parcela 65 del polígono 1, conforme al precitado presupuesto aportado de Perfilcolor carpintería de aluminio nº 17/000011 de fecha 17-03-2017, con montaje incluido.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar esta resolución al citado solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 3/2017 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material presentado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 25/2017

El día.....VEINTICINCO.....de.....ABRIL.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la solicitud de nueva tarjeta para estacionamiento en zonas para discapacitados formulada por Dña. Ana Lapeire París, expirado el plazo de cinco años de la que le fue concedida en fecha 22 de diciembre del 2011 , acreditando los requisitos enumerados en el artículo 2.1 y adjuntando a la instancia la documentación expresada en el artículo 3 de la vigente Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad , publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 29 de 9 de marzo del 2009 ,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a Dña. Ana LAPEIRE PARIS la renovada tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad , en virtud de la precitada Ordenanza municipal en vigor , publicada en el B.O.N. núm. 29 de 9 de marzo del 2009 . A tal efecto este Ayuntamiento expide la correspondiente tarjeta en modelo homologado con los datos personales de la solicitante y vehículo.

2º) Conforme a lo preceptuado por el artículo 4 b) de la Ordenanza , la tarjeta tendrá un plazo de vigencia de cinco años desde la fecha. Expirado el plazo perderá su validez y deberá ser entregada en el Ayuntamiento , para su renovación si procede.

3º) Dar traslado del acuerdo a la solicitante , junto con la nueva tarjeta y fotocopia de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Resolución nº 26/2017

El día.....VEINTICINCO.....de.....ABRIL.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 21 de marzo del actual 2017 por D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa, solicitando licencia municipal de obras para Instalación de Calefacción de gasoil en su vivienda Casa Bordel del barrio Gaiñdola, sita en la parcela 4 del polígono 4, según presupuesto adjunto núm. 201700014, de 16 de marzo de 2017, del Fontanero francés Nicolas LERISSA, para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa, la licencia de obras solicitada para Instalación de Calefacción de gasoil en su vivienda Casa Bordel del barrio Gaiñdola, sita en la parcela 4 del polígono 4, conforme al precitado presupuesto adjunto a la solicitud del Fontanero francés Nicolas LERISSA nº 201700014 de fecha 16-03-2017.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar esta resolución al citado solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 4/2017 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material presentado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 27/2017

El día.....TRES.....de.....MAYO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el B.O.N. nº 11 de 17 de enero de 2017.

Tramitada con fecha 25 de abril de 2017 oferta de empleo ante la Agencia de Empleo de Aoiz para la contratación de 1 peón desempleado para Trabajos varios de servicios múltiples, rurales, forestales y de mantenimiento general como obras y servicios de interés general o social,

por periodo de cuatro meses mediante contrato de interés social para obra o servicio determinado conforme al convenio del personal laboral de la Administración Foral de Navarra en el Nivel E con complemento 15%.

Remitida por la Oficina de Empleo de Aoiz la lista de cinco candidatos a los puestos de trabajo, presentado a la entrevista citada para el

día 28 de abril únicamente el candidato Juan Pedro Elizondo Ainciburu, teniendo interés en la oferta y cumpliendo las condiciones de la oferta y los requisitos de la convocatoria de ayudas.

HA RESUELTO :

1º) Aprobar las Obras-Servicios de interés general o social de **TRABAJOS VARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RURALES, FORESTALES y DE MANTENIMIENTO GENERAL** , consistiendo las tareas, entre otras, en :

- Desbroces y limpiezas para la gestión eficaz de los bosques
- Desbroce y Limpieza de mantenimiento del Cementerio municipal
- La conservación del paisaje, y la prevención y el control de los incendios forestales
- Reparación de corrales municipales para ganado , mantenimiento en pastos y pastizales comunales , control y saneamiento de ganado, mto. abrevaderos, pasos, mto. anual cierres mugas
- Acondicionamiento anual de puestos palomeros de caza y camuflajes
- Mantenimiento (desbroces, limpieza, parcheos...) de las calles y carreteras vecinales y ramales de acceso a los barrios diseminados de la localidad
- Limpieza de cunetas, rejillas y arquetas
- Acondicionamiento de los accesos al municipio, aceras, calles, plazas, vía pública, muros, mobiliario urbano, etc...
- Acondicionamiento de los accesos y limpieza de depósitos de agua
- Limpieza de las canalizaciones
- Mantenimiento de las conducciones, revisión de cloradores, etc...
- Diseño y mantenimiento de jardines casco urbano , poda setos , riego , limpieza malas hierbas
- Limpieza viaria , plazas , calles, espacios verdes, mantenimiento general del casco urbano
- Control y mantenimiento del alumbrado público
- Acondicionamiento de los accesos y la señalización a los recursos naturales y paisajísticos, senderos locales, grandes y pequeños recorridos
- Limpieza y mantenimiento de los senderos locales y temáticos y de la señalización
- Labores de apoyo al mantenimiento de la caldera de biomasa y del distrito de calor urbano que distribuye el agua caliente y la calefacción al ayuntamiento, al colegio público, consultorio, ludoteca, etc...
- Preparación y mantenimiento de la maquinaria y herramienta necesaria así como el material de seguridad
- Mejora de los accesos a los servicios del municipio y mantenimiento general de los edificios públicos : ayuntamiento, consultorio de salud, colegio público y frontón
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de los edificios públicos
- Control de los residuos, de la localización de los contenedores, control y limpieza periódica de las papeleras
- Prestación de cualquier servicio puntual asimilado a los efectuados por empleado de servicios múltiples que redunde en el interés general o social de la comunidad de Luzaide-Valcarlos

2º) Habilitar en el presupuesto general para el ejercicio 2017, en fase de elaboración, la disposición de crédito presupuestario para financiar la parte no subvencionada de las Obras/Servicios de **TRABAJOS VARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RURALES, FORESTALES y DE**

MANTENIMIENTO GENERAL, detalladas en el punto anterior, objeto de solicitud de subvención para el año 2017 al Servicio Navarro de Empleo, en virtud de la precitada Resolución 3014/2016 , de 30 de diciembre.

3º) Las obras-servicios referidos cumplen los requisitos establecidos en la base 6ª.1 de la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, reguladora de la convocatoria de ayudas a entidades locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

4º) Proceder a formalizar la contratación y alta en la Seguridad Social con fecha 04 de mayo de 2017 del candidato seleccionado D. Juan Pedro Elizondo Ainciburu , durante un periodo de CINCO MESES (del 04 de mayo al 04 de octubre de 2017) a jornada completa, en el NIVEL E , con complemento de nivel del 15 % , del Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Foral, para la ejecución de las obras/servicios aprobados.

5º) Presentar, en función de la dotación presupuestaria del Gobierno de Navarra, dentro del plazo de un mes desde la fecha de inicio del contrato, conforme a lo establecido en la base 9ª de la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, la solicitud de subvención al Servicio Navarro de Empleo, aportando la documentación exigida por la Base 10ª de dicha Resolución.

6º) Dar cuenta de esta Resolución y someterla a su ratificación plenaria en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora de Luzaide/Valcarlos.

Leída dicha Resolución nº 27/2017, es ratificada por unanimidad de los cuatro vocales presentes.

Resolución nº 28/2017

El día.....CINCO.....de.....MAYO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto escrito presentado por D. Rafael Bueno Carrillo, solicitando licencia de actividad inocua para establecimiento de explotación ganadera extensiva consistente en 4 burros, en la parcela particular 207 A, E y H del polígono 1 de Luzaide/Valcarlos, propiedad del solicitante, a fin de poder tramitar en el Servicio de Ganadería el registro de explotación ganadera y alta de la especie equina.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 11 del Decreto Foral 148/2003 , de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Siendo competente esta Presidencia para la concesión de la licencia según disponen los arts. 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases de Régimen Local y 41. 9) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO :

PRIMERO.- Conceder a D. Rafael Bueno Carrillo LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA para explotación ganadera extensiva consistente en 4 burros, en la parcela particular 207 A, E y H del polígono 1 de Luzaide/Valcarlos, para la oportuna tramitación en el Servicio de Ganadería del registro de una explotación ganadera a su nombre y alta de la especie equina.

Esta licencia se concede, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al solicitante D. Rafael Bueno Carrillo.

Resolución nº 29/2017

El día.....NUEVE.....de.....MAYO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto escrito presentado por el Presidente de la Asociación Euskal Raid solicitando permiso del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para la instalación provisional de dos antenas de radio, un panel solar y pequeño molino de viento para su funcionamiento con energía eólica y solar, en el Alto del monte Ortanzurieta en t.m. de este municipio, a partir del día 15 de mayo hasta la fecha máxima del 29 de mayo del año en curso en que serán retiradas, con objeto de emitir dos frecuencias para seguridad y organización de la carrera a pie Euskal Trails 2017 que se celebrará el próximo 26 de mayo.

HA RESUELTO :

1º) Conceder a la Asociación Euskal Raid la autorización temporal desde el día 15 al 29 de mayo de 2017 para instalación de las dos antenas, pequeño molino de viento y panel solar en el alto de Ortanzurieta en t.m. de Luzaide/Valcarlos, para señal de radio en las dos frecuencias indicadas en la solicitud con destino a la seguridad y organización de la celebración de la carrera a pie Euskal Trails 2017 que tendrá lugar el día 26 de mayo.

2º) Con fecha 29 de mayo en que caduca la autorización temporal, la organización de la Asociación Euskal Raid deberá proceder a la total retirada de las antenas, molino de viento y panel solar, dejando el terreno comunal en las debidas condiciones de limpieza.

3º) Esta licencia temporal de instalación se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de terceros.

4º) El otorgamiento de esta autorización no exime a la Asociación Euskal Raid de obtener otros permisos o autorizaciones que pudieran ser necesarios para dicha instalación.

5º) Notificar esta Resolución al Presidente de la Asociación Euskal Raid.

Resolución nº 30/2017

El día.....VEINTISEIS.....de.....MAYO.....de dos mil diecisiete , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos correspondiente al ejercicio de 2016 formulada por la Secretaria/Interventor , así como los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 227.2 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 480.272,86 € , un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 48.209,45 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 11.744,55 €

En este momento, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Vocal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Alberto Larrañeta Inda.

3.- ACUERDOS SOBRE OFERTA DE EMPLEO PARA 1 PUESTO DE INFORMADOR/A TURÍSTICO CON DESTINO A LA OFICINA DE TURISMO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 3014/2016, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL, PUBLICADA EN EL B.O.N. Nº 11 DE 17 DE ENERO DE 2017.

Conforme a la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el B.O.N. nº 11 de 17 de enero de 2017, los Sres. Vocales de la Gestora ACUERDAN por unanimidad de sus cinco miembros, lo siguiente :

1º) Aprobar los Servicios de interés general o social de **INFORMADOR-ANIMADOR TURÍSTICO para GESTIÓN DEL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA y ATENCION DEL CENTRO DE ACCESO PUBLICO A INTERNET** (Atender la demanda de información de visitantes, turistas, vecinos y profesionales locales vinculados al sector, en Luzaide-Valcarlos y su comarca, Realización de la animación y participación en la programación y en el desarrollo turístico Luzaide-Valcarlos , Apoyo a la dinamización y coordinación del servicio la red de información turística de Navarra ,Contribuir a la organización y dinamización del sector turístico en Luzaide-Valcarlos , Estudiar, definir y planificar el desarrollo turístico en Luzaide-Valcarlos, Ayudar a consolidar Luzaide-Valcarlos como Destino Turístico en el Pirineo Navarro , Actualización del inventario de recursos de Luzaide-Valcarlos, Actualización y seguimiento de los materiales divulgativos de Luzaide-Valcarlos (publicaciones, guías, página web, ...), Colaboración y participación en el proyecto de implantación del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (Montaña de Navarra), al cual está adscrito Luzaide-Valcarlos (encuestas, datos, información, inventarios,...), Coordinación de la oficina como punto de encuentro de la oferta y demanda turística de Luzaide-Valcarlos y de la comarca en coordinación con el servicio, con la O.I.T. de Orreaga Roncesvalles, Recopilación de los datos de la demanda de información turística. Realización de la estadística 2017 y de la Memoria anual 2017, Promoción y colaboración y coordinación con el Albergue turístico municipal y con el sector turístico de Luzaide-Valcarlos ,Contribuir a la mejora del acceso a las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones y al acceso a internet de la población y de los visitantes, Facilitar el acceso a los servicios y a las comunicaciones a todas las personas que así se lo demanden., Ayudarles en el manejo del ordenador a aquellas personas con especial dificultad y con discapacidades, para la consecución de una sociedad más competitiva. Durante las vacaciones de la persona encargada del Albergue Turístico y del Camino de Santiago , el puesto de informador/a-animador/a turístico comprenderá en su horario de trabajo los servicios de gestión, atención, limpieza y mantenimiento del Albergue y acogida de peregrinos y alberguistas.).

2º) Se remitirá Oferta de Empleo a la Agencia de Aoiz para la selección y contratación de **1 PERSONA DESEMPLEADA** con destino al puesto de **INFORMADOR-ANIMADOR TURÍSTICO** (Funciones gestión del Punto de Información Turística de Luzaide-Vacarlos como informador/a y animador/a de servicios turísticos y gestión del Centro de Acceso Público a Internet) , por un tiempo de contratación de TRES MESES (del 1 de Julio al 30 Septiembre 2017) (contrato por obra o servicio determinado - convenio personal laboral de la Administración Foral de Navarra–Nivel D).

La oferta se dirigirá a los demandantes de empleo de los grupos señalados en la Base 3ª de la precitada Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, con residencia en Luzaide-Valcarlos, si bien en caso que no hubiera el mínimo exigido de dos candidatos a sondear para el puesto en este municipio, se debería ir ampliando a otros del ámbito de actuación de la Agencia de Empleo de Aoiz.

Siendo requisito imprescindible para la contratación figurar inscrito en el INEM como desempleado demandante de empleo, los interesad@s deberán apuntarse en la Oficina de Empleo de Aoiz hasta el lunes día 19 de junio.

- **Personal (perfil) :**
 - Habilidades sociales de atención al visitante.
 - Idiomas : euskera , francés y/o inglés (con nivel necesario para garantizar una correcta atención al visitante).
 - Formación académica mínima : Graduado Escolar.
 - Conocimiento de herramientas informáticas (usuario).
 - Conocimiento de espacios naturales , recursos patrimoniales y turísticos de la zona y de Navarra
- **Requisitos :**
 - Residencia en Luzaide-Valcarlos.

Los candidatos sondeados que tengan interés en el puesto deberán enviar el currículum (adjuntando la vida laboral, títulos académicos y/o cursos que acrediten para poder puntuar en la baremación) a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en la oferta, **para el Miércoles día 21 de Junio.**

Se convocará a los/as candidatos/as que más se ajusten al perfil solicitado.

- **Baremación del currículum (hasta un máximo de 10 puntos):**

- 1.- Formación relacionada con el puesto (académica y complementaria).
- 2.- Idiomas (euskera, francés y/o inglés)
- 3.- Conocimientos de informática.
- 4.- Experiencia en el puesto y en puestos relacionados.

- **Entrevista personal/Prueba (hasta un máximo de 40 puntos).**

Fecha: Viernes 23 de JUNIO de 2017. Lugar : Ayuntamiento de LUZAIDE-VALCARLOS. Hora : a partir 11:00 horas. Se citará por teléfono únicamente a las personas que hayan superado los mínimos establecidos en fase de baremación de currículos.

3º) Se colocará bando municipal en los sitios de costumbre para mayor difusión de la oferta.

4º) En función del resultado de la oferta de empleo y de la dotación presupuestaria del Gobierno de Navarra para la subvención, se procederá a

formalizar la contratación y alta en la seguridad social del candidat@ que haya resultado seleccionado, conforme a las condiciones anteriormente referidas, y dentro del plazo de un mes desde la fecha de inicio del contrato, conforme a lo establecido en la base 9ª de la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, se presentará la solicitud de subvención al Servicio Navarro de Empleo, aportando la documentación exigida por la Base 10ª de dicha Resolución.

5º) En su caso, se habilitará en el presupuesto general para el ejercicio 2017, la disposición de crédito presupuestario para financiar la parte no

subvencionada de los Servicios de INFORMADOR-ANIMADOR TURÍSTICO (Funciones gestión del Punto de Información Turística de Luzaide-Vacarlos como informador/a y animador/a de servicios turísticos y gestión del Centro de Acceso Público a Internet) , por un tiempo de contratación de TRES MESES (del 1 de Julio al 30 Septiembre 2017) (contrato por obra o servicio determinado - convenio personal laboral de la Administración Foral de Navarra–Nivel D).

4.- INFORMACIÓN REUNIONES.

Reunión/Sesión trabajo Presidenta Gobierno Navarra con Municipios del Pirineo 26 de mayo en la Junta del Valle de Salazar en Ezcároz

El Sr. Presidente D. Fernando Alzón asistente a dicha reunión en representación del Ayto. de Luzaide/Valcarlos informa y resume su contenido :

Comenzó con la presentación de Estadística de Población de la Montaña del Pirineo Navarro que representa el 1% del total, dato que ya dice todo.

Mayoritariamente la población activa de la Montaña son autónomos, porcentaje es mucho más alto que la media.

Se incidió como siempre en sector primario (Agricultura y Ganadería) y sector terciario (Servicios-Turismo).

Se habló de retomar el cultivo de la patata, de las explotaciones ganaderas sin relevo de jóvenes que no pueden soportar la misma carga que han llevado sus antecesores. Se comentó corrección en las Ayudas de la PAC.

Se consideró fundamental y prioritario para el Pirineo la cobertura de fibra óptica para el desarrollo de las nuevas tecnologías.

Sin embargo, no se trató nada sobre el desarrollo industrial, la mejora de las vías de comunicación, el tema de la cantera, centrales eléctricas, asuntos que valora y considera importantes, dice Fernando Alzón.

Los Alcaldes asistentes reclamaban la poca eficacia de algunos servicios como el Guarderío forestal.... Se desplazan desde Pamplona y sus funciones no resultan operativas como si se desarrollaran por personal de la zona. Expusieron la situación de aislamiento, despoblación de la Montaña, y reclamaron la creación de una persona de la Administración

Foral de contacto general que sea referente para dirigirse a ella los pueblos del Pirineo acerca de cualquier asunto.

Se comentó crear Escuelas Taller para jóvenes sobre oficios del mundo rural (bosques, forestal...), ya que a partir de los 16 años tienen que salir a estudiar a Pamplona.

Se habló de llevar a los pueblos del Pirineo la Rehabilitación médica que ahora exige el traslado a Pamplona, que resultaría mucho más cómodo para los pacientes y más barato para la Administración.

La Sra. Vocal Elena Aizpuru, representante en el Consejo de Salud, comenta que en Burguete se dejó inutilizada una sala destinada a fisioterapeuta.

Reunión 26 de mayo en la Junta del Valle de Aezkoa en Aribe sobre Constitución Mesa del Pirineo

El Sr. Vocal D. Miguel Granada, representante del Ayto. de Luzaide/Valcarlos en la Mesa del Pirineo informa lo siguiente :

Se han creado los siguientes 7 Grupos de Trabajo por temas :

- 1) Agricultura y Ganadería
- 2) Forestal y Medio Ambiente
- 3) Turismo y Servicios
- 4) Educación
- 5) Servicio Sociales y Salud
- 6) Vivienda
- 7) Trabajo-Formación y Emprendimiento

Cada uno de estos grupos de trabajo estará integrado por algún cargo público que será representante de la Mesa y tendrá función de mediador, y por vecinos del Pirineo que estén interesados y motivados.

Si algún vecino de Luzaide/Valcarlos está interesado en formar parte de estos grupos de trabajo, deberá ponerse en contacto con el Vocal Miguel Granada a través de Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Se trata de proponer y trasladar ideas al Gobierno de Navarra, tanto en tema de ayudas/subvenciones para el Pirineo como cambios normativos....

5.- ESCRITOS y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.

1.- *Solicitud Saturnina Dos Santos instalación puesto ambulante churrería en Fiestas patronales Santiago 2017*

Vista la instancia suscrita por Dña. Saturnina DOS SANTOS DE LOS ÁNGELES , por la que solicita permiso municipal para la instalación en la vía pública de un puesto de churrería durante las Fiestas patronales de la localidad en julio del 2017, adjuntando seguro de responsabilidad civil por actividad de venta ambulante vigente del 22-07-2016 al 22-07-2017, carnet de manipulador de alimentos, Certificado del Instituto Salud Pública de la no obligatoriedad de registro sanitario para puestos venta ambulante churrerías e idéntica documentación aportada el año pasado 2016 sobre Certificado de Seguridad Social a julio de 2016 y Alta en el I.A.E. con recibo a julio de 2016 , los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan lo siguiente :

1º) Conceder permiso municipal a la referida solicitante para instalar un puesto de churrería en la vía pública de Luzaide-Valcarlos , en el lugar concreto y condiciones de espacio que se indique por personal municipal, durante las fiestas patronales de la localidad que se celebrarán los días 21 (noche) , 22, 23 , 24 y 25 de julio de 2017.

2º) Será **condición indispensable la acreditación y aportación con carácter previo** a la instalación de la siguiente **documentación vigente** que **FALTA COMPLETAR** :

- Justificante que acredite seguir a fecha julio 2017 de Alta en el impuesto de actividades económicas (I.A.E.) para venta ambulante, aportando en su caso el último recibo de 2017.
- Certificado vigente de la seguridad social de estar al corriente en el pago de las cuotas, expedido con antigüedad máxima de un mes a la fecha de instalación del puesto en julio de 2017.
- Justificante que acredite la renovación del Seguro de responsabilidad civil obrante en el expediente que caduca a fecha 22-07-2017.

3º) Si no aporta previamente la documentación vigente requerida o si la presentada no resultara correcta o suficiente y no se subsanara llegada la fecha de las fiestas patronales 2017, **NO se permitiría** a la solicitante la instalación de la churrería.

4º) Notificar la resolución a la solicitante Dña. Saturnina Dos Santos de los Ángeles.

2.- Subvención 2017 Juzgado de Paz

Se informa al Pleno de la Resolución 48/2017, de 9 de marzo, de la Directora General de Justicia, por la que se concede al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 198,33 € para los gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz correspondiente al año 2017.

3.- Aprobación definitiva expte. Modificación estructurante en parcela 367 del polígono 1

Por Orden Foral 40E/2017, de 14 de marzo, de la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, ha sido aprobado definitivamente el expediente de Modificación de determinaciones de ordenación estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos, en la parcela 367 del polígono 1, promovido por Ángel Alzón Aldave.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha procedido a la publicación del texto de la normativa urbanística de dicha modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- Propuesta Hiritik Att Trabajo Estrategia Desarrollo Local

Recibida la propuesta de HIRITIK ATT para diseñar y ejecutar un Plan de Desarrollo Local del municipio de Luzaide/Valcarlos que comprende dos primeras fases iniciales (Fase 1 Análisis y estrategia y Fase 2 Buenas prácticas y plan de acción) con un presupuesto respectivo de 7.260,00 € (iva incluido) por cada fase, quedando pendiente una tercera fase de implementación de acciones que se desarrollaría según el proceso y resultados obtenidos anteriormente, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de sus cinco integrantes, agradecen la presentación pero por falta de dotación presupuestaria resulta imposible afrontar este gasto y no se puede contratar este trabajo. Ya se verá si en adelante se pudiera acometer este tipo de propuesta, si bien los recursos municipales están muy limitados.

5.- Sentencias Revisión IAE 2011-2014 Procedimiento abreviado 5/2016 Xabigobide, s.l.-Benta Xabi 3, Procedimiento ordinario 6/2016 Xabi Etxea, s.l.-Benta Xabi 1 y Procedimiento ordinario 194/2016 Venta Peio, s.l.- Venta Peio 1 y 2

Con fecha 5 de abril se ha recibido la Sentencia N° 51/2017 del Jdo. Contencioso Admvo. n° 2 de Pamplona de 20 de marzo del 2017, fallando a favor de la sociedad demandante Xabigobide, s.l. en el procedimiento Abreviado n° 5/2016 sobre liquidación deuda tributaria por revisión IAE 2011 a 2014 del establecimiento Benta Xabi 3, considerando ilegal la externalización de las labores ejercidas por Tracasa, porque dice realiza

trabajos de inspección cuya competencia correspondía a la Administración Foral. La sentencia no entra en el fondo del asunto sobre si la actividad ejercida corresponde a uno u otro epígrafe fiscal.

Los abogados del Ayto. del despacho Biderka aportan otra sentencia, otra de un caso similar que llevaron para el Ayto. de Olazagutía, con contrato de TRACASA igualmente, cuya actuación no fue cuestionada por el juez.

Como el procedimiento es abreviado no ha lugar a apelación. En este caso la sentencia no hace mención de costas, luego parece el Ayto. no tendrá que pagar los gastos profesionales de la mercantil recurrente.

Con fecha 25 de abril se han notificado las otras dos sentencias que restaban por fallar, dictadas por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, Sentencia nº 104/2017 en el Procedimiento ordinario 194/2016 sobre liquidaciones deudas tributarias por revisión IAE 2011 a 2014 de los establecimientos Venta Peio 1 y 2 de la mercantil Venta Peio, s.l. y Sentencia nº 105/2017 en Procedimiento ordinario 6/2016 sobre liquidación de deuda tributaria de revisión IAE 2011 a 2014 del establecimiento Benta Xabi 1 de la sociedad Xabi Etxea, s.l.

Estas sentencias tampoco dan la razón al Ayuntamiento que en su revisión del IAE cataloga la actividad comercial de estos establecimientos en el epígrafe fiscal 661.1 de grandes almacenes, pero no le imponen las costas porque ambos casos presentaban serias dudas de hecho o de derecho y en atención a la singularidad fáctica y jurídica presentada por los casos enjuiciados.

Se desestima la supuesta externalización ilegal de la inspección tributaria por parte de Tracasa alegada por Xabi Etxea, s.l. en el procedimiento ordinario 6/2016.

En el fondo del asunto ambas sentencias entienden que la actividad desarrollada por Venta Peio, s.l. y Xabi Etxea, s.l. en sus respectivos establecimientos Venta Peio 1 y 2 y Benta Xabi 1, no puede resultar catalogada, a efectos de IAE, como “gran almacén” del epígrafe 661.1.

Ante esta situación, el Sr. Presidente de la Gestora, Fernando Alzón, informa que citó a una reunión urgente a los técnicos de Tracasa y letrado municipal de Biderka, que tuvo lugar el pasado 4 de mayo.

En dicha reunión se concretó lo siguiente :

Respecto a la sentencia de Benta Xabi 1 en el procedimiento ordinario 6/2016 se consideró no apelar. No obstante, a principios de este

año ha habido cambio normativo fiscal que concede competencias inspectoras a las entidades locales y se podría iniciar expte. de inspección. Antes se mantendría una reunión con propiedad y abogado para ver si aceptan catalogar los establecimientos comerciales Benta Xabi 1, 2 y 3 desde el año 2015 en el epígrafe 661.1 de “gran almacén”.

En referencia a la sentencia de Venta Peio 1 y 2 , habiendo mantenido una reunión el pasado 16 de mayo con el Gestor de Venta Peio, s.l. , para catalogar los establecimientos desde 2015 en el epígrafe 661.1 de gran almacén, estando pendiente la respuesta de la propiedad, y dado que el 17 de mayo finalizaba el plazo para apelar, valorado con los técnicos de Tracasa y el letrado municipal del despacho Biderka, el Ayuntamiento ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el procedimiento 194/2016, aunque se puedan seguir conversaciones con la empresa contribuyente para llegar a acuerdo.

6.- Servicio de Ganadería

El Servicio de Ganadería comunica la Resolución RE07250, de 11 de abril de 2017, por la que ordena el cambio de titularidad de la explotación ganadera 248 NA 03 del antiguo titular D. Pedro Juan Putún Luro a la nueva titular Dña. Gracianne Idiart.

7.- Catherine Etchegaray Putún Obras Casa Xaindu-Lorentxena

Con fecha 13 de marzo del actual 2017 se recibió e-mail del arquitecto D. Manuel García Ayerra, actuando en nombre y representación de la promotora Dña. Catherine Etchegaray Putún, propietaria de la Casa Xaindu-Lorentxena, sita en el barrio Pekotxeta, 11 de Luzaide/Valcarlos, parcela 71 del polígono 1, para formular consulta urbanística previa a la redacción del proyecto de ejecución, sobre la posibilidad de ampliación mediante la construcción de un nuevo volumen cubierto a dos aguas sobre el existente adosado a la entrada de dicha Casa, con cubierta plana en la actualidad que presenta problemas de humedades, añadiendo que el destino del nuevo volumen es crear un espacio diáfano sin uso. Se aportó en formato digital documento técnico fechado a 10 de marzo de 2017 y suscrito por el precitado arquitecto, con el título de “Proyecto de Rehabilitación Vivienda Casa Xaindu-Lorentxena”,

Emitido informe urbanístico por el arquitecto municipal Xabier López de Uralde el 12 de abril de 2017 resulta favorable a la consulta, señalando, no obstante, que el proyecto técnico que se presente para la obtención de la licencia deberá cumplir tanto el código técnico como la normativa municipal respecto a las condiciones constructivas y estéticas.

Además, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas 29/1985, será necesario para la concesión de la licencia de obras municipal que la promotora obtenga el informe favorable de la Confederación Hidrográfica

del Cantábrico al encontrarse la edificación que nos ocupa en la zona de policía del Río Luzaide.

Dicho informe ha sido trasladado a los efectos oportunos tanto a la promotora como a su arquitecto D. Manuel García Ayerra.

Los Sres. Vocales de la Gestora se dan por enterados y solicitan examinar el documento técnico aportado en formato digital para localizar la zona de actuación ya que visto el texto de la consulta y del informe urbanístico municipal no les queda clara la ubicación de la obra promovida.

8.- Mercedes Echart Pérez proyecto técnico para obras demolición muro y construcción nuevo cierre parcela 60 del polígono 1

Dictada por el TAN la Resolución núm. 172, de 24 de enero de 2017, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por Dña. Mercedes Echart Pérez, considerando ajustada a derecho la notificación municipal de 30 agosto 2016 que le requería proyecto técnico, en respuesta al requerimiento confirmado por el TAN, la interesada ha registrado con fecha 20 de abril instancia acompañada de Proyecto técnico de demolición de muro y ejecución de nuevo muro de cierre de la parcela 60 del polígono 1, redactado en abril de 2017 por el arquitecto D. Iñaki Tanco Hualde, de TCGA Arquitectos.

Solicita licencia de obras para demolición de muro actual y levantamiento de nuevo muro según deslinde de la sentencia núm. 10/2016, de 26 de enero, pero sin respetar el camino existente utilizado por los vecinos como se le indicaba en el requerimiento municipal de 30 de agosto de 2016.

El Ayuntamiento tiene un plazo de dos meses para resolver, y transcurrido el mismo sin comunicarse acto alguno, se entendería otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo cuando se dispusiera lo contrario en la normativa básica estatal, tal como indica el artículo 191.7 en la redacción actualizada de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El letrado municipal del despacho Biderka había dado la pauta de dirigir carta a la interesada, antes de finalizar el plazo de dos meses, reiterando el requerimiento de respetar el paso existente.

Dado que en el día de la fecha 9 de junio la citada Dña. Mercedes Echart Pérez se ha marchado unos días fuera del municipio, a fin de no agotar el plazo de los dos meses, hoy mismo se le ha entregado personalmente escrito, a falta revisión del texto por el abogado municipal, que en su caso se podría subsanar con nueva notificación rectificada.

Por otro lado, la Sra. Echart ha presentado al Juzgado de Aoiz demanda de ejecución forzosa de la sentencia, al no estar conforme con la modificación catastral tramitada por el Ayuntamiento en cumplimiento de dicha sentencia; argumenta que respeta los 33,12 metros cuadrados renococidos pero deja fuera de la parcela particular el árbol existente.

El letrado municipal ha dado respuesta al Juzgado acreditando que la modificación catastral ha sido tramitada conforme a la sentencia nº 10/2016 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Aoiz, que declara el deslinde del terreno de 33,12 m2, en base al informe técnico y plano pericial de Sr. perito D. Félix Lecumberri Guembe, obrante en el expediente de la demanda interpuesta por Dña. Mercedes Echart Pérez en el procedimiento civil 523/2014. A la respuesta se ha acompañado infome técnico de la empresa Catastros-Estudio 5, S.L. a la que el Ayuntamiento encargó dicha modificación catastral para ejecución de la precitada sentencia.

9.- Subvención Compensación Cargos Electos año 2017

Se da cuenta al Pleno de la Resolución 155/2017 , de 7 de abril, del Director General de Administración Local , por la que se aprueba la concesión de una subvención por importe de 16.406,53 € a percibir por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en concepto de compensación por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2017.

10.- Servicio de Ganadería

El Servicio de Ganadería comunica la Resolución RE07429, de 19 de abril, por la que ordena la Baja de oficio de la explotación ganadera 248NA40 a nombre de D. Juan Pedro Auzqui Petotegui en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra.

11.- Servicio de Ganadería

El Servicio de Ganadería comunica que por solicitud del interesado se procede a pasar a Alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra, de acuerdo con la Orden Foral de 28 de abril de 2003, la explotación ganadera (especie patos), con nº ES312480000106, a nombre de D. Ramón Arrosagaray Etchepare.

12.- Servicio de Ganadería

El Servicio de Ganadería comunica que por solicitud del interesado se procede a pasar a Alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra, de acuerdo con la Orden Foral de 28 de abril de 2003, la explotación ganadera (especie gallinas), con nº ES312480000106, a nombre de D. Ramón Arrosagaray Etchepare.

13.- Juana Berasain Echegaray

Vista solicitud suscrita por Dña. Juana Berasain Echegaray de licencia municipal de obras para Instalación de Calefacción de gasoil en su vivienda del barrio Bixkar nº 51, sita en parcela 26 del polígono 1, aportando presupuesto de Fontanería y Calefacción Fco. J. Bengoetxea Nº 15 de fecha 12-04-2017 para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan lo siguiente :

1º) Conceder a Dña. Juana Berasain Echegaray la licencia de obras solicitada para Instalación de Calefacción de gasoil en su vivienda del barrio Bixkar nº 51, sita en parcela 26 del polígono 1, conforme al precitado presupuesto aportado nº 15/2017 de Fontanería y Calefacción Fco. J. Bengoetxea.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar el acuerdo a la citada solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 5/2017, con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material presentado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

14.- Cristina Herrera Etchepare

Vista instancia suscrita con fecha 08 de mayo de 2017 por Dña. Cristina Herrera Etchepare, solicitando licencia de obras para Retejar, cambiar los solibos estropeados y colocar canalones nuevos en la Cubierta de la borda Gorricho, sita en parcela 109 del polígono 2 del barrio Gainekoleta, adjuntando presupuesto de 27/04/2017 de Carpintería Erreka-Alde, s.l. a efectos de calcular el Impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan lo siguiente :

1º) Conceder a Dña. Cristina Herrera Etchepare la licencia de obras solicitada para Retejar, cambiar los solibos estropeados y colocar canalones nuevos en la Cubierta de la borda Gorricho, sita en parcela 109 del polígono 2 del barrio Gainekoleta, en los términos referidos en su instancia y conforme al precitado presupuesto adjunto.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar el acuerdo a la citada solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 6/2017, con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material presentado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que la promotora deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

15.- Instalación interior Calefacción Albergue sistema biomasa

Publicada en el B.O.N. la Resolución 9E/2017, de 10 de marzo, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas a las entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 15 de mayo, el Ayuntamiento solicitó a la empresa Gealia, s.a. presupuesto para instalación interior de calefacción con biomasa en el edificio municipal del Albergue. Actualmente la calefacción es eléctrica, y como el albergue se ubica en los bajos del Colegio, uno de los edificios municipales abastecidos del sistema de distribución de calor con biomasa desde caldera central ubicada en el Ayuntamiento, se quiere aprovechar esta fuente de calor para el Albergue.

Previo visita in situ, con fecha 8 de mayo se recibió el presupuesto de Gealia, S.A. por importe de 16.157,41 € (iva incluido).

Dicho presupuesto fue trasladado al técnico de Cederna en materia de subvenciones de eficiencia energética para consultar si la inversión resultaría financiable en la precitada convocatoria de Industria del Gobierno de Navarra regulada por la Resolución 9E/2017.

La respuesta ha sido negativa, no hay ninguna partida subvencionable del presupuesto. Consultado el contenido de la Resolución de ayudas de eficiencia energética convocada por la Dirección General de Industria del Gobierno de Navarra, nos hemos informado lo siguiente :

En cuanto a la instalación de calefacción del albergue, la subvención del Gobierno de Navarra al final sólo permite solicitar ayuda para la instalación de producción con biomasa (calderas) y/o para la red de distribución de calor (instalación exterior). La red interior de calefacción al final han decidido que NO entra en las materias subvencionables. Solo sería subvencionable la nueva instalación exterior, desde la red existente hasta llegar al edificio, que no es el caso ya que la red llega al Colegio.

No obstante, entraría en la Línea 3.2.3 (siempre entendido que se trata de la red de distribución de calor biomasa) del PDR , requiriendo una inversión mínima de 10.000 € (iva incluido), importe superior según el presupuesto de Gealia, S.A.

Según informó Cederna se espera nueva convocatoria de Ayudas PDR para después del verano.

16.- Oferta Catastros-Estudio 5, s.l. Elaboración Ponencia de Valoración

La empresa Catastros-Estudio 5, s.l. ha remitido presupuesto por importe de 3.998,00 + IVA para redacción de nueva Ponencia de Valoración de suelo urbano y rústico del municipio, expresando el guión de los trabajos que se desarrollan para su elaboración.

Los Sres. Vocales no contemplan un incremento del valor del suelo que repercuta en mayor presión fiscal en las contribuciones rústica y urbana, pero se puede consultar con la empresa las implicaciones de la elaboración de nueva Ponencia de Valoración.

17.- Ofertas Póliza Seguro Responsabilidad Civil General

El Ayuntamiento ha recibido ofertas de la compañía de Seguros de Caixa y de la aseguradora Zurich a través de la correduría CPI seguros para póliza de responsabilidad civil general más económicas que la actualmente contratada con Caser.

Los Sres. Vocales consideran dirigir escrito a Caser antes del mes del vecimiento el 19/07/2017 de la póliza vigente del Seguro de Responsabilidad Civil para anunciar que se han recibido ofertas económicamente más ventajosas de otras compañías aseguradoras , solicitando una contraoferta que manteniendo las mismas o mejores coberturas actuales, ofrezca una prima anual más económica para decidir si se da de baja la póliza contratada.

En este momento, el Sr. Presidente D. Fernando Alzón se excusa debiendo dejar la sesión y abandonar la sala , siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, tomando la presidencia la Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru.

18.- Natividad Bazo Setóain solicitud autorización a CHC

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico informa que con fecha 01/06/2017 ha tenido entrada en dicho Organismo la petición de autorización en zona de policía de cauces cursada a través del Ayuntamiento a instancia de la propietaria de la vivienda en Bº Pekotxeta nº 24 , ubicada en la parcela 73 del polígono 1, Dña. Natividad Bazo Setóain.

Dado que la fachada de la vivienda presenta grietas provocadas por la humedad y el agua del cauce del río se está filtrando en los cimientos de

la edificación, minando la estructura y con el consiguiente peligro de derrumbe por la erosión y de daños para los inquilinos que la habitan, la precitada propietaria ha solicitado la autorización de Confederación para poder contratar la actuación de máquina que coloque piedras de protección en el río contra la fachada de la edificación.

19.- Plan estratégico de Turismo

La Dirección General de Turismo y Comercio del Gobierno de Navarra invita a una presentación específica para entidades locales del Plan Estratégico de Turismo, que tendrá lugar el día 13 de junio a las 13:00 horas en el INAP en Pamplona.

20.- Respuesta NILSA conexión depuradora vivienda sita en parcela 52 del polígono 2

Se ha recibido escrito de NILSA en los siguientes términos literales :

“En respuesta al escrito del Ayuntamiento de 17 de marzo, sobre la conexión de la vivienda sita en la parcela 52 del polígono 2, y una vez realizada una visita con el técnico municipal, les comunicamos lo siguiente :

- 1. Nos parece procedente y positiva la conexión de la vivienda con el cercano pozo de bombeo de red. Al parecer, la conexión original no tenía la suficiente pendiente y daba lugar a atascos, lo que obligó a desviar el agua residual al terreno.*
- 2. Revisados los planos del proyecto original, no aparece descrita la conexión de la vivienda con el pozo de bombeo. Por tanto, deducimos que esa zona no formaba parte del proyecto por considerarse una competencia local y, en consecuencia, NILSA no podría hacerse cargo de la reforma que se pretende.*

No obstante, si disponen de algún dato que avale que la conexión original fue financiada directa o indirectamente por el Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra, nos lo comuniquen”.

Los Sres. Vocales comentan se pueden revisar los planos, pero en definitiva NILSA no financia la reforma de la conexión argumentando que la original no estaba en el proyecto de la depuradora , resultando excesivo e imposible de afrontar económicamente por el Ayuntamiento el presupuesto de reacondicionamiento de acometida de saneamiento a dicha vivienda.

21.- Navarra Tierra de Cine

Se da cuenta de la propuesta de patrocinio por el Ayuntamiento en el 5º Certamen de Cortometrajes de Navarra Tierra de Cine, que supone un importe de 1.950,00 € +iva. El certamen tiene el objetivo de promocionar el turismo en Navarra a través de la ficción cinematográfica. Se propone la selección de varios municipios o enclaves navarros que serán las localizaciones de los cortometrajes. A esos emplazamientos se les asigna una serie de hitos propuestos por todos los municipios participantes donde transcurrirá la trama del cortometraje. A través de una convocatoria abierta a cualquier realizador que desee participar en el certamen, se solicitan guiones creativos basados en los hitos propuestos. La duración de los cortos es de 10

a 15 minutos y ruedan lo que el Ayuntamiento patrocinador quiera promover.

Aunque los Sres. Vocales valoran positivamente toda oportunidad de promocionar el pueblo, deciden, por unanimidad de los cuatro presentes, NO participar en el patrocinio de este Certamen de cortometrajes por resultar demasiado gravoso el precio.

22.- Junta General Asistencial Ibañeta, s.a.

Se ha recibido la convocatoria y orden del día para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Asistencial Ibañeta, s.a. que se celebrará en Pamplona el día 30 de junio a las 13 horas.

23.- Plan impulso comercio minorista de proximidad

La Dirección General de Turismo y Comercio del Gobierno de Navarra informa de la fecha y lugares (Pamplona, Sangüesa, Bertiz, Tafalla y Tudela) de presentación zonal del Plan Impulso de Comercio Minorista de Proximidad, finalizando el 30 de junio el plazo del proceso de participación para recoger aportaciones a través de Gobierno Abierto.

24.- Desratización municipio

A fin de atajar la plaga de ratas, de momento se va seguir echando diariamente veneno , y para protegerlo el Sr. Vocal Miguel Granada va a mirar si venden en Bricomarché cajas comederos.

6.- RUEGOS y PREGUNTAS.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintitrés horas y treinta minutos, se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA